



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL DIA 8 DE MARZO DE 2010.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Paniagua Molina (PSOE)

Concejales

D. Francisco José Palma Varo (PSOE)

D. Francisco Juan Martín Romero (PSOE)

D^a. M^a. del Carmen Toro Solano (PSOE)

D. José Rodríguez Montero (PSOE)

D^a. M^a. del Carmen Cabezas Zurera (PSOE)

D. José Antonio Montesinos Rosa (PSOE)

D^a. Manuela Navarro Jarabo (PSOE)

D. Antonio Maestre Ballesteros (IU)

D. José M^a. Reyes Prieto (PA)

D. Antonio Romero Ruíz (PA)

D. Antonio Zurera Cañadillas (UPAN)

D. Francisco Cejas Moreno (UPAN)

D^a. Margarita Lucena Sampedro (PP)

Secretario General

D. Joaquín Alonso Varo

No asisten

D. Ricardo Llamas León (IU)

D^a. M^a. del Carmen Ruiz Sierra (IU)

D^a. M^a. Dolores Prieto Castro (IU)

ORDEN DEL DIA

1.- Ratificación de la urgencia de la sesión.

2.- Adhesión a la solicitud de indulto de D. Francisco Javier Mancha Pineda y D. Juan José Jiménez Alberca, presentada por los interesados.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día ocho de marzo de dos mil diez, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Francisco Paniagua Molina para celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria y urgente, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican, y asistidos del Secretario General de esta Corporación, D. Joaquín Alonso Varo, que da fe de la sesión.

Abierta la sesión el Sr. Alcalde disculpó la ausencia de los concejales de IU que no se encontraban presentes, manifestando que no habían podido asistir por motivos de trabajo, debido a la urgencia con la que se había convocado el Pleno.

A continuación se pasó a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

1.- RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.

El Pleno, por unanimidad, ratificó la urgencia de la sesión.

2.- ADHESION A LA SOLICITUD DE INDULTO DE D. FRANCISCO JAVIER MANCHA PINEDA Y D. JUAN JOSE JIMENEZ ALBERCA, PRESENTADA POR LOS INTERESADOS.

Por parte del Sr. Secretario se procedió a dar lectura a la proposición de la Alcaldía que literalmente dice: *“Teniendo conocimiento de que nuestro vecino D. Juan José Jiménez Alberca y su compañero D. Francisco Javier Mancha Pineda, ambos miembros de la Policía Nacional, han sido condenado a la pena de tres años y un día de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y a la pena de ocho años de inhabilitación absoluta, por la Sentencia firme, de fecha 18 de junio de 2009, de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Córdoba, PA 20/2008 instruido por el Juzgado de Instrucción número 1 de Córdoba.*

Conociendo asimismo que los condenados han solicitado su indulto mediante escrito presentado en el Ministerio de Justicia el pasado día 2 de marzo de 2010.

Considerando que este Ayuntamiento tiene sobrados motivos para apoyar dicha solicitud de indulto, dado que conoce perfectamente las cualidades humanas de Juan José Jiménez Alberca, persona querida y apreciada por la generalidad de los vecinos de nuestro pueblo.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones y en base al artículo 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete al Pleno para su a probación la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Adherirse a la solicitud de indulto total de la pena impuesta a D. Francisco Javier Mancha Pineda y a D. Juan José Jiménez Alberca de tres años y un día de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y a la pena de ocho años de inhabilitación absoluta, por la Sentencia firme, de fecha 18 de junio de 2009, de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Córdoba, PA 20/2008 instruido por el Juzgado de Instrucción número 1 de Córdoba.

Dicha solicitud de indulto, de la que se acompaña copia, fue presentada en el Registro General del Ministerio de Justicia el pasado día 2 de marzo de 2010.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Córdoba.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Ministerio de Justicia.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los Ayuntamientos de la Provincia, a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y a la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur de Córdoba, rogándoles que se adhieran a la solicitud de indulto antes reseñada.”

A continuación tomó la palabra la Portavoz del PP, Doña Margarita Lucena, que manifestó el total apoyo de su grupo a la proposición de la Alcaldía, señalando que ojalá todas las gestiones que se están realizando den sus frutos.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPAN, D. Antonio Zurera, que manifestó su total apoyo a la propuesta del Sr. Alcalde, señalando que conoce a la persona y a las familias y que, tal y como resalta el Alcalde en su proposición, se trata de personas con grandes cualidades humanas. Asimismo se mostró satisfecho de que se haya modificado la redacción inicial del punto 5º de la proposición, tal y como él mismo había propuesto, en el sentido de dar una mayor difusión al acuerdo entre las instituciones locales de la Provincia. Finalmente solicitó al Sr. Alcalde que hiciera todas las gestiones que estuvieran en su mano para resolver este problema, si bien señaló que le consta que el Sr. Alcalde está haciendo todo lo posible en dicho sentido.

Tomó la palabra el Portavoz del PA, D. José María Reyes, que comenzó manifestando el apoyo de su grupo a la propuesta de la Alcaldía, a continuación mostró la solidaridad y el apoyo de su grupo a los afectados y terminó poniéndose a disposición de los mismos para todo lo que necesitaran.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre, que en primer lugar disculpó la ausencia del resto de los concejales de su grupo por motivos de trabajo. Señaló que a todos les hubiera gustado estar presentes, pero que debido a la urgencia de la cuestión se ha considerado más importante adoptar el presente acuerdo hoy mismo, aun cuando ello significara la ausencia de algunos concejales, máxime cuando en este caso todos los grupos están de acuerdo y por lo tanto no es necesario el voto de los ausentes para aprobar el acuerdo. Continuó manifestando la adhesión de su grupo a la propuesta de la Alcaldía y dijo que tanto su grupo como la organización a la que representan están a disposición de los afectados y de sus familias. Terminó diciendo que ojalá todo esto de un buen resultado.

Tomó la palabra el Portavoz del PSOE, Don Francisco Palma, que la solidaridad de su grupo con los afectados y sus familias. Asimismo manifestó su deseo de que todas las gestiones que se están realizando den resultado positivo y que, en poco tiempo, todo esto no sea más que un mal recuerdo.

Abierto el segundo turno de intervenciones tomó la palabra la portavoz del PP Doña Margarita Lucena que reiteró su apoyo a la moción y manifestó la completa disponibilidad de su grupo para atender a los afectados y sus familias en todo lo que necesiten. Terminó manifestando su deseo de que todo esto se resuelva cuanto antes y acabe siendo un mal recuerdo.

El resto de los portavoces no hicieron uso de su derecho a intervenir en el segundo turno de palabra.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Adherirse a la solicitud de indulto total de la pena impuesta a D. Francisco Javier Mancha Pineda y a D. Juan José Jiménez Alberca de tres años y un día de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y a la pena de ocho años de inhabilitación

absoluta, por la Sentencia firme, de fecha 18 de junio de 2009, de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Córdoba, PA 20/2008 instruido por el Juzgado de Instrucción número 1 de Córdoba.

Dicha solicitud de indulto, de la que se acompaña copia, fue presentada en el Registro General del Ministerio de Justicia el pasado día 2 de marzo de 2010.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Córdoba.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Ministerio de Justicia.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los Ayuntamientos de la Provincia, a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba y a la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur de Córdoba, rogándoles que se adhieran a la solicitud de indulto antes reseñada.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para manifestar el apoyo y la solidaridad del Ayuntamiento con los afectados y sus familias. Señaló que en un principio se esperaba que todo fuera más lento, pero que los acontecimientos se han precipitado y por dicho motivo se ha considerado conveniente convocar este Pleno extraordinario y urgente. Asimismo quiso dejar constancia de que había hablado con varios de los concejales de IU que no habían podido asistir y que todos le habían manifestado su total apoyo al acuerdo adoptado y su pesar por no haber podido asistir al Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las diecinueve horas y cuarenta y tres minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, el Secretario, certifico.

Vº. Bº.

El Alcalde,

